

## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL ALQUILER DEL AÑO 2024

Que, por Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó la siguiente lista provisional de ayudas concedidas y denegadas de la convocatoria del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la concesión de ayudas para el alquiler del año 2024, que se transcribe a continuación:

#### Listado N°1. Ayudas concedidas provisionalmente:

Nº	INICIALES	DNI/NIE	TOTAL AYUDA	ESTADO DE LA AYUDA
1.	R.J.A.M.	47256572J	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
2.	C.L.	X2480713W	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
3.	H.N.	X3515255G	1508€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
4.	T.G.C.	47213052D	1375€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
5.	R.F.M.S.	11456455V	1300€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
6.	F.G.A.	71532898T	1707,22€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
7.	T.A.	Y3098245K	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
8.	H.M.M.	03128639H	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
9.	M.A.R.M.	50600226L	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
10.	R.F.M.	47251039T	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
11.	V.L.M.T.	29163371S	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
12.	G.G.M.	39019310V	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
13.	B.R.F.B.	35455628R	1250€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
14.	A.E.R.G.	Y0282195E	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
15.	L.S.D.	41447009C	1100€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
16.	F.A.B.E.	71653476N	1200€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

17.	A.D.L.R.D.C.	44580020V	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
18.	S.R.R.B.	08029270Q	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
19.	V.S.Z.	X6728011M	1200€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
20.	C.H.D.	52748047P	1350€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
21.	A.F.A.	05413873H	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
22.	I.G.J.	47252298V	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
23.	T.G.L.	X8365388N	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
24.	M.O.M.M.	04582847M	1000€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
25.	C.C.E.	41432118X	1625€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
26.	V.C.F.	09177603M	1200€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
27.	B.L.F.	47259971P	1000€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
28.	T.D.I.C.M.	48232617F	1125€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
29.	G.H.A.	35030866A	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
30.	M.G.J.	45820703B	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
31.	S.M.C.	X6644265W	1440€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
32.	B.L.M.	X8521607S	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
33.	P.B.J.	49415044G	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
34.	F.F.A.	49414771F	1375€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
35.	J.J.J.S.E.	Y1238090Z	1300€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
36.	B.N.	Y7177901Y	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
37.	B.S.	X0622955T	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
38.	C.M.I.C.R.	51100749Q	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULARIA DES RIU  
(BALEARIS)

39.	R.S.K.	49419863Q	1375€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
40.	F.P.A.	41444347A	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
41.	G.O.S.	47253683E	1100€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
42.	D.C.	X3195205E	1100€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
43.	N.A.L.	Y6114746A	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
44.	I.A.C.A.	Y0542049E	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
45.	G.R.R.	50100484K	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
46.	V.L.M.	46959798P	1300€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
47.	A.R.A.C.	48199306T	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
48.	L.Y.	Y0084812W	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
49.	D.M.G.M.	47405461T	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
50.	D.A.F.V.	47256469W	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
51.	R.R.Y.	15453882K	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
52.	M.S.V.	Y0155820D	1200€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
53.	H.S.	X5653829S	1260€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
54.	O.M.J.M.	78967685Z	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
55.	G.Y.A.	18999457P	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
56.	P.G.	Y8448433H	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
57.	N.R.M.D.C.	36470397X	195€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
58.	F.A.C.	09429329L	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
59.	J.C.M.	47258477D	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
60.	D.P.Y.M.I.	45921513N	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULARIA DES RIU  
(BALEARIS)

61.	G.R.J.	47549986Q	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
62.	R.P.P.	48864552V	1200€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
63.	E.E.M.D.C.	28589015S	1240€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
64.	T.L.	X4409224D	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
65.	G.D.M.T.	46950637R	1200€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
66.	R.R.J.M.	49414188E	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
67.	S.S.R.	45927873R	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
68.	P.R.	X0268651B	1355,82€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
69.	G.A.C.B.	51476873K	1125€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
70.	M.F.M.	41459016K	1428€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
71.	F.T.R.M.	41450497N	900€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
72.	D.G.I.	X8629892Q	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
73.	R.N.M.	X2994554T	1390€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
74.	W.P.L.	X0612463L	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
75.	K.K.A.	X3041583V	1200€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
76.	P.C.F.E.	46287475K	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
77.	M.A.E.M.	26972930W	1300€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
78.	P.J.	Y5658048Q	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
79.	A.V.L.A.	50175137Q	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
80.	D.G.I.	48816107X	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
81.	P.L.A.	51429906C	1050€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
82.	B.R.	Y1674542H	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULARIA DES RIU  
(BALEARIS)

83.	G.D.S.J.J.	76639111Y	940€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
84.	R.C.M.D.P.	17141052A	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
85.	N.A.M.T.	07803496X	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
86.	R.I.M.	X9604057Q	1200€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
87.	C.S.A.I.	46952458M	1280€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
88.	F.B.F.	33516388Y	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
89.	S.H.H.	60209746R	1660€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
90.	M.C.A.	X9709500G	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
91.	R.B.J.C.	X6863013C	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
92.	H.D.A.N.	41459496H	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
93.	G.C.R.	52955641G	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
94.	R.G.M.	46064737S	1100€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
95.	M.D.K.P.M.	50750454B	1180€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
96.	K.S.V.	46953904W	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
97.	M.D.M.P.	54880902G	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
98.	S.C.A.A.	47804357F	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
99.	F.R.E.M.	54881464Z	1054€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
100.	O.G.M.	75482719P	1300€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
101.	G.R.I.	37347036G	1732,5€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
102.	R.R.M.L.	41461339K	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
103.	M.M.A.	47257386E	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
104.	F.M.E.	22535614F	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULARIA DES RIU  
(BALEARIS)

105.	E.M.E.H.N.	60444162R	1440€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
106.	C.E.A.	47251829P	1524€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
107.	S.R.A.	38449792W	1380€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
108.	M.Q.C.M.	X5518238D	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
109.	B.M.D.	50991588J	1432€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
110.	S.C.M.I.	37302955Z	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
111.	G.A.D.	Y1657694Y	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
112.	M.L.	X3539225P	800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
113.	R.R.M.J.	48528858P	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
114.	E.M.A.	11456674Y	1662,5€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
115.	A.V.M.P.	07245602G	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
116.	M.T.T.	46951399G	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
117.	M.M.A.	46953792M	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
118.	K.K.L.	55468335V	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
119.	M.S.J.	47252026K	1386€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
120.	M.D.M.C.	51902850S	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
121.	C.A.M.J.	07735917M	1687,5€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
122.	C.S.	Y4661503S	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
123.	I.B.N.	46958031N	1400€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
124.	D.R.S.	46959880K	1390€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
125.	A.A.J.C.	11456548H	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
126.	P.C.E.S.	X4819672E	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULARIA DES RIU  
(BALEARIS)

127.	R.I.	X1977553J	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
128.	S.V.	Y6128916M	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
129.	B.R.J.R.	05674613F	1000€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
130.	P.S.M.D.C.	41460510C	1390€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
131.	A.B.R.O.	60206930Z	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
132.	B.R.S.	39378274C	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
133.	B.P.G.	47254305T	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
134.	B.S.B.	X0213735L	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
135.	M.A.E.	X4549701W	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
136.	F.L.A.	45638909D	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
137.	C.A.P.	47408579J	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
138.	N.C.	Y3503509W	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
139.	B.Z.C.	47253188X	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
140.	C.M.	X5079386C	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
141.	S.F.	X2812058D	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
142.	A.A.E.N.	49411939G	1500€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
143.	O.G.V.J.	41461500K	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
144.	F.V.	X0624160D	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
145.	C.C.J.	41510901H	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
146.	S.P.M.	41437431X	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
147.	M.R.M.C.	55465682D	1250€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
148.	M.M.E.R.	02672023K	1600€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

149.	N.V.R.M.	46320510M	1800€	AYUDA CONCEDIDA PENDIENTE LISTADO DEFINITIVO
------	----------	-----------	-------	--

**Listado Nº2. Ayudas denegadas provisionalmente:**

Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
1.	G.O.Y.	46959830V	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".
2.	C.A.M.S.	55465524N	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".
3.	T.M.A.	X6217422Q	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A." -Y2075719Y NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
4.	M.C.E.	76917927Q	-76917927Q Y X6244882Z NO CUMPLEN ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
5.	A.E.A.	47432311D	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS



			<p>ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
6.	P.V.C.	48763529X	<p>-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES “SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO”.</p>
7.	F.A.A.F.	34318114K	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”.</p> <p>-34318114K, Y6502808D Y BD000394 NO CUMPLEN ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -BD000394 NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN O VAYAN A TENER EL DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ARRENDADA DISFRUTEN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA. EN EL CASO DE EXTRANJEROS/AS, DEBERÁN TENER LA RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA EN VIGOR”. -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
8.	G.M.E.	41456339N	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”.</p>
9.	S.B.S.	44993822A	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS”.</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “SER PROPIETARIO/A O USUFRUCTUARIO/A DE ALGUNA VIVIENDA EN ESPAÑA. A ESTOS EFECTOS SE CONSIDERARÁ QUE ES PROPIETARIO/A O USUFRUCTUARIO/A DE UNA VIVIENDA SI EL DERECHO RECAE ÚNICAMENTE SOBRE MÁS DE UN 50% DE LA VIVIENDA”.</p>
10.	F.R.M.	52297617X	<p>-49410008M NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”.</p>
11.	Z.P.A.P.	Y6343687W	<p>-Y7087985C NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE</p>



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

			EL PAGO DE LA DEUDA".
12.	A.E.B.M.	55466003P	-X7664920D NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
13.	A.C.A.	08809098Y	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
14.	M.M.W.	31904361A	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".
15.	C.F.	X9915909B	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".
16.	G.M.	Y4941548N	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
17.	P.B.M.	39671230W	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".
18.	N.F.M.	46956130C	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".
19.	L.G.M.D.	01495989T	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".
20.	M.V.	X5704589Z	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".
21.	P.C.E.	X9081839J	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

			<p>REQUISITO SE PODRÀ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-Y2046361L NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "SOLO SE PODRÀ SOLICITAR UNA AYUDA POR VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
22.	G.A.I.M.	74912679T	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÀ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p>
23.	G.M.Z.	73099740J	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
24.	A.A.M.	X9035823C	<p>-41429865B NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
25.	O.N.	X3771763Q	<p>-X6974358E NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÀ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p>
26.	L.G.	Y3593340H	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÀ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

27.	G.R.M.	47406455M	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".
28.	D.O.D.P.R.P.	76066354H	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
29.	Q.A.T.	33554785Q	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA". -41003449S NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
30.	A.K.	X4465543R	-X6696938M NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".
31.	L.R.M.J.	47256518M	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".
32.	M.R.M.	53429754H	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".
33.	F.D.L.C.	78539141Y	NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
34.	C.V.	Y7532238M	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".
35.	J.F.I.	47953569H	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

			<p>AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
36.	B.G.C.M.	49416068Q	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p>
37.	B.G.A.	52239159H	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".</p>
38.	A.R.N.	46887317T	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
39.	N.C.J.	28853346F	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
40.	L.C.M.	X2276394S	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p>
41.	D.S.S.V.	Y2217877R	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p>
42.	V.R.C.	76030994D	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
43.	S.S.C.M.	X9402194R	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE</p>



			<p>ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
44.	L.M.G.	X4304694Z	<p>-X8402468Q NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p> <p>-X8402468Q NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p>
45.	E.E.C.R.	49414144R	<p>-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".</p>
46.	J.A.D.	44592627C	<p>-44592627C Y 78515657M NO CUMPLEN ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
47.	M.M.J.	46951636B	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA".</p> <p>-46954038K NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".</p>
48.	R.R.P.	47405850K	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE</p>



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

			REQUISITO SE PODRÀ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”.
49.	V.A.B.	54082222E	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÀ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”.</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: “PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES”.</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.”</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
50.	D.A.	Y4245777Z	<p>-X7642669E NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÀ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”.</p> <p>-X7642669E NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.”</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
51.	M.B.B.	X7331439M	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
52.	C.P.S.	49416254H	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÀ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”.
53.	Y.V.E.R.	Y6537433L	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÀ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”.</p> <p>-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES “SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO”.</p>
54.	M.A.A.M.	28602840V	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

			AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”. -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
55.	L.C.C.	18056734D	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: “PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES”. -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
56.	L.R.F.	47169230W	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: “PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES”. -34761456S NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
57.	G.D.A.M.	51412707W	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU A FECHA DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA. NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO SE PODRÁ SUBSANAR DURANTE EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA AYUDA MEDIANTE EL PAGO DE LA DEUDA”.
58.	M.G.E.A.	11457290R	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES “SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO”.
59.	T.U.A.A.	54880270Q	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
60.	S.S.A.	77935995N	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS”. -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
61.	E.K.E.A.N.	60195319H	-55468478E NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULARIA DES RIU  
(BALEARIS)

			<p>LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p>
62.	P.L.J.M.	47252579E	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
63.	L.L.W.	X2142920X	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".
64.	G.P.S.I.	X9061536L	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p>
65.	A.O.I.	47407545Z	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
66.	A.A.	Y3990030G	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p>
67.	M.G.G.E.	54877202F	<p>-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
68.	G.S.P.G.	Y0088255H	-Y0890229M NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".
69.	C.R.L.	48442196X	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
70.	P.P.M.	48230824P	<p>-49413168Z NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS TENGAN EL DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ARRENDADA".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN</p>



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

			NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
71.	C.D.M.D.C.	48515200N	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A." -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
72.	K.S.	Y4462983P	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES". -53363522A Y GAVROSH NO CUMPLEN ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A." -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
73.	A.V.C.	X3603966G	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
74.	C.R.J.	47253247T	-NO CUMPLE ART. 7 DE LAS BASES "EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES (BOIB) DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA.
75.	G.S.J.M.	47255599Y	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A." -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
76.	R.V.M.A.	12747578N	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
77.	B.S.C.A.G.	49418161Q	-NO CUMPLE ART. 7 DE LAS BASES "EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES (BOIB) DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA. -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
78.	T.A.F.	Y0845320S	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

79.	M.H.	X1987548A	<p>-Y4236997C NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
80.	R.L.S.	75112937C	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
81.	M.B.C.	71519829H	<p>-NO CUMPLE ART. 7 DE LAS BASES "EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES (BOIB) DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
82.	G.F.D.L.	03179930L	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
83.	O.G.R.	Y2046361L	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "SOLO SE PODRÁ SOLICITAR UNA AYUDA POR VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
84.	A.B.E.K.	49418382F	<p>-54877625Q NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
85.	B.K.C.S.	50555254N	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS</p>



			<p>ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
86.	B.G.T.	41454679P	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: “PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES”. -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
87.	V.B.S.S.	Y0252003Y	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
88.	G.M.J.	41551378S	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
89.	C.L.	X8401962Q	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
90.	S.M.	Y8777438P	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.</p>
91.	H.P.I.	46954509D	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO</p>



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

			EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
92.	O.G.N.	47259889H	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el punto 11.1 de la convocatoria, se notifica a los interesados mediante la publicación del presente listado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web del Ayuntamiento (<https://www.santaulariadesriu.com>) con un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu,  
La Secretaria,